

149502



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: LUMEN, S.A.

RESIDENCIA: Félix Pizcueta, 10, VALENCIA, 4

ENUNCIADO: "UNA MORDAZA PERFORADORA PARA CARTUCHOS  
DE GAS"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo  
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea  
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-  
5 blico en general una mordaza perforadora para cartuchos  
de gas que como su enunciado indica sujeta al cartucho el  
dispositivo de alimentación de gas a un quemador o lampara  
a la vez que lo perfora para que el gas fluya libremente.

Esencialmente comprende una arandela con bor-  
10 des verticales en forma de pinza que va roscada exteriormen-  
te sobre un vástago cilindrico solidario de un capuchón  
de menor diámetro que las aletas de la arandela de manera  
que al bajar dicho capuchón por roscado del vástago cilin-  
drico presiona sobre las aletas de la arandela reteniendo-  
15 la en el cuello del cartucho de gas.

Al propio tiempo y por el mismo movimiento de  
roscado se desplaza verticalmente una pieza interior al vás-  
tago que presenta en su base una aguja de perforación recu-  
bierta por un cuerpo elástico que se deforma al contacto so-  
20 bre la boca del cartucho permitiendo la penetración de la  
aguja y que la perfore. La misma pieza lleva una extensión  
cónica en la parte superior que en posición elevada cierra  
el conducto de salida de gas. La aguja es hueca y esta comu-  
nicada con la cámara en que se aloja la extensión cónica.

25 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran-  
te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen-  
ta lo siguiente:

30 La figura 1ª muestra una sección en alzado del  
conjunto del dispositivo. En ella podemos ver la arandela



1 -1- con sus aletas -2- que forman la pinza de aguja sobre  
el cuello del cartucho. La caperuza -3- que obliga a la pin-  
za a cerrarse cuando esta se esconde en el interior de aque-  
lla. El vástago roscado -4- que recibe exteriormente a la  
5 arandela -1-. La pieza interior -5- dotada de la aguja  
-6- hueca y comunicada a través de la pieza -5- con la  
cámara -7- en que se aloja el pivote cónico -8- que cierra  
el paso -9- en su posición elevada. La aguja está recubier-  
ta por una parte elástica -10- deformable sobre la boca  
10 del cartucho.

La figura 2ª es una planta exterior del conjun-  
to dónde se aprecia el orificio -9- de salida de gas, la  
caperuza -3- y la parte superior del vástago roscado -4-.

De la descripción de los dibujos que antecede se  
15 deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del  
objeto de la invención que es como sigue:

Hallándose la arandela -1- en posición de descen-  
so, es decir fuera de la capsula -3- e impulsando a esta  
en un movimiento de giro arrastra consigo a dicha arande-  
20 la de manera que se rosca sobre el vástago -4- con cuyo mo-  
vimiento se hara deslizar a la arandela hacia el interior  
de la cápsula. Entonces las pinzas -2- se cierran sobre el  
cuello del cartucho al propio tiempo que la pieza interior  
-5- se desplaza opuestamente al movimiento de la caperuza  
de manera que la aguja -6- toma contacto con la boca del  
25 cartucho perforandolo al recogerse la pieza elástica -10-  
que al propio tiempo sirve de junta para evitar que el  
gas se escape. El gas pasa por el interior de la aguja y  
por el conducto -7- hasta la cámara en que se aloja el pi-  
30 vote cónico -8- y cuando este ha bajado junto con la pieza



1 -5- el gas queda en libertad de pasar por el conducto  
-9- hasta el quemador o lámpara.

5 No se considera necesario hacer mas extensa es  
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
teria comprenda perfectamente la idea que se desea paten-  
tar, así como las ventajas que de su realización indus-  
trial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus  
puntos más señalados son las siguientes:

10 1ª.- Es de gran utilidad para pequeños cartu-  
chos de gas que no tienen valvula de salida e impide que  
el gas pueda salirse al perforar el cartucho.

2ª.- Una absoluta seguridad en el manejo de los  
cartuchos de gas.

15 3ª.- Una sencilla realización exenta de partes  
deteriorables incluso por el uso.

Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-  
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-  
deraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-  
cretan en las páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1ª.- UNA MORDAZA PERFORADORA PARA CARTUCHOS DE GAS, caracterizada esencialmente por el hecho de comprender una arandela roscada sobre la parte exterior de un vástago que se mueve por el movimiento de giro de una capsula soportada por el propio vástago y con cuyo giro dicha arandela, dotada de aletas en forma de pinza se desplaza hacia el interior de la caperuza y sus aletas aprisionan la boca del cartucho de gas.

5

10

2ª.- UNA MORDAZA, según reivindicación primera, caracterizada esencialmente porque una pieza interna al vástago roscado se desplaza por el giro de este en posición descendente de manera que una aguja hueca de que es portadora penetra perforandola sobre la boca del cartucho de gas para lo cual la pieza elástica que recubre la aguja se deforma dejandola salir al propio tiempo que una pieza cónica que posee esta misma pieza se desplaza dejando pasar el gas desde el interior de la aguja al conducto de salida.

15

20

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "UNA MORDAZA PERFORADORA PARA CARTUCHOS DE GAS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 12 de junio de 1.969

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

30

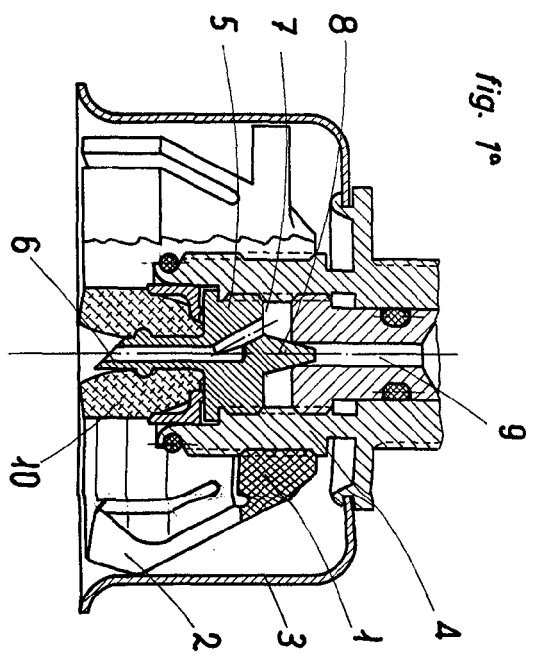


fig. 1º

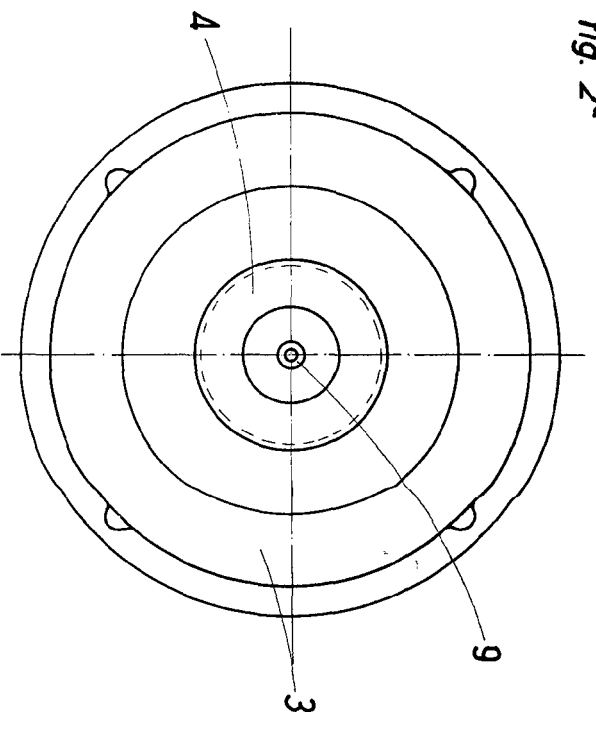


fig. 2º

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 12 de Junio de 1967  
BERNARDO UNGRIA  
p. p.